



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/7025/2023

Código Documento  
CYP17103MX

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4H0P1X4C0R1E6B0700UP



**D<sup>a</sup> María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/19; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:**

**Expediente para contratar por Procedimiento Abierto la obra nº 2/23 PD de “SENDERO DEL RÍO UCIEZA ENTRE POBLACIÓN DE CAMPOS Y VILLOVIECO INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”. Expte nº 56/23**

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria la obra nº 2/23 PD “SENDERO DEL RÍO UCIEZA ENTRE POBLACIÓN DE CAMPOS Y VILLOVIECO INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”, en el que constan los siguientes

## ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 5 de junio de 2023, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de esta Diputación, se recibieron las proposiciones de los licitadores que a continuación se relacionan:

N.º LIC	LICITADOR	NIF
1.-	ANTENEA CONSTRUCCIONES, SL	B67964296
2.-	AUDECA, SLU	B33302696
3.-	EXCAVACIONES TRANSPORTE Y FORESTAL CHESCO, SL	B72953714
4.-	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, SA	A32016511

3º.- Con fecha 21 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del **Sobre A** de documentación administrativa, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se admitió provisionalmente al licitador **ANTENEA CONSTRUCCIONES, SL**, requiriéndole la subsanación del DEUC y se declararon admitidos el resto de licitadores.

Transcurrido el plazo de subsanación, sin que el mencionado requerimiento efectuado hubiera sido atendido en tiempo y en forma, la Mesa de Contratación, reunida con fecha 9 de agosto de 2023, acordó **excluir** al licitador **ANTENEA CONSTRUCCIONES, SL**, del citado procedimiento por no haber presentado en plazo la subsanación de la documentación administrativa, constitutiva de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar.

4º.- Efectuada la apertura del **Sobre C** correspondiente a los criterios de valoración automática, la Mesa de Contratación, a la vista de que la oferta presentada por el licitador **FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, SA**, se encontraba en presunción de anormalidad, conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requirió la justificación de su oferta.

Presentada en plazo la documentación de justificación de la baja ofertada por la citada empresa y en base al informe de los Servicios Técnicos de esta Diputación, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó admitir la justificación presentada por dicho licitador, por considerar que existe posibilidad de normal cumplimiento de la oferta formulada al justificarse la reducción y el ahorro de costes por los motivos señalados en el informe técnico.

5º.- En base a la puntuación de los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acordó otorgar la siguiente puntuación total a los licitadores admitidos a la licitación y clasificar a los mismos en el siguiente orden decreciente:

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
4.-	<b>FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, SA</b>	<b>21,50</b>	<b>60,00</b>	<b>81,50</b>	<b>116.080,95 €</b>
3.-	<b>EXCAV. TRANSPOR. Y FORESTAL CHESCO, SL</b>	<b>22,00</b>	<b>52,79</b>	<b>74,79</b>	<b>131.944,24 €</b>
2.-	<b>AUDECA, SLU</b>	<b>20,00</b>	<b>49,51</b>	<b>69,51</b>	<b>140.685,55 €</b>

6º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas se propone la adjudicación del contrato a **FORESTACION Y REPOBLACION, SA**, por ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio y, visto asimismo que por dicho licitador se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario del contrato.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO**:

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y excluir del procedimiento de licitación al licitador **ANTENEA CONSTRUCCIONES, SL**, por no haber presentado en plazo la subsanación de la documentación administrativa.

**Segundo.-** Adjudicar el procedimiento abierto para la contratación de la obra nº 2/23 PD SENDERO DEL RÍO UCIEZA ENTRE POBLACIÓN DE CAMPOS Y VILLOVIECO INCLUIDA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU a **FORESTACION Y REPOBLACION, SA**, con CIF **A32016511**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios reflejados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el precio total de **116.080,95 €** de los cuales **95.934,67 €** corresponden a la base imponible y **20.146,28 €** al 21% de IVA, que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria **3850.43213.61901.89** del Presupuesto de esta Diputación:

Tratándose de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la obra será financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU, con una aportación de **116.080,95 €** (IVA incluido).

**Tercero.-** El plazo de ejecución del contrato es de **3 meses** contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

**Cuarto.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Quinto.-** Designar a D<sup>a</sup> M AZUCENA GARCIA LOBATO, como Director Técnico de la obra y a D<sup>a</sup> ANA TERESA GOMEZ IZQUIERDO (técnico de la empresa EGAIN, S.A), como Coordinador en materia de Seguridad y Salud. Con carácter previo a la comprobación del replanteo el adjudicatario deberá presentar a la Administración contratante UN ejemplar del plan de seguridad y salud en formato digital (el formato tiene que ser un archivo único, en PDF, incluyendo planos, fichas, etc. necesarios, que se nombrará con el número de la obra y población/municipio), que deberá ser aprobado por la misma antes del comienzo de la ejecución de la obra.

**Sexto.-** Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el perfil de contratante.